ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE GRANADA

2021/2547 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 913/2019. Ejecución de títulos judiciales 71/2021.*

Edicto

Procedimiento: 913/19. Ejecución de títulos judiciales 71/2021.
Negociado: MG
N.I.G.: 1808744420190006203
De: LAURA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, NURIA CALVO MARTÍNEZ, NÉLIDA MARÍA OBESO POZA, MARÍA ANGUSTIAS CALERO ÁLVAREZ y MARÍA JOSÉ ESPEJO TORO
Abogado: JOSÉ MANUEL PRIETO MOLES
Contra: HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ SL y JARA DIVISIÓN SL
Abogado:

Doña Isabel Bravo Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 3 de Granada.

Hace saber:

Que en la Ejecutoria seguida en este Juzgado bajo el número 71/2021 a instancia de la parte actora Laura Rodríguez Hernández, Nuria Calvo Martínez, Nélida María Obeso Poza, María Angustias Calero Álvarez y María José Espejo Toro contra Herederos de José Luis Suarez SL y Jara División SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 20/05/21 del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

S. Sª. Ilma. dijo: Se despacha ejecución en favor de las actoras a abonar a Dª. Laura Rodríguez Hernández, la cantidad de 7.067,96 €; a Dª. María de las Angustias Calero Álvarez, la cantidad de 5.569,23 €; a Dª. Nuria Calvo Martínez, la cantidad de 5.903,24 € y a Dª Nélida María Obeso Poza la cantidad de 4.419,92 €, importes brutos, estando condenada al pago de dichas cantidades Herederos de José Luis Suarez SL CIF B82839838 Condeno a Jara División SL CIF B23699200 a abonar a Dª. María José Espejo Toro por los conceptos indicados en la sentencia la cantidad bruta de 5.569,23 €. Dichas cantidades están incrementadas con el intereses del art 29.3 del Estatuto de los Trabajadores. Por lo que ha sido condenada Jara División SL CIF B23699200 a la suma de 6.126,15 euros en concepto de principal mas 1.200 euros calculados de intereses y gastos. Por lo que ha sido condenada Herederos de José Luis Suarez SL CIF B82839838 a la suma de 25.256,37 euros en concepto de principal mas 5.100 euros calculados de intereses y gastos.

Y para que sirva de notificación al demandado Jara División SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en

cve: BOP-2021-2547
Verificable en https://bop.dipujaen.es

estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 20 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Bravo Ruiz.

cve: BOP-2021-2547
Verificable en https://bop.dipujaen.es